



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Verbal de mayor cuantía de Responsabilidad extracontractual seguido por HERNEY DUVAN SANCHEZ GAMBOA y Otros contra RAFAEL ANTONIO ROJAS CACERES S.A. Radicado: 2000131-03-005-2023- 00072-00

Observa el despacho que el demandante no subsanó el requerimiento de “(...) *acompañar el vínculo jurídico con la persona a quien se llama en garantía. para que indemnice los perjuicios causados, en este caso el contrato con la aseguradora con la cual contrató un seguro de responsabilidad para que esta responda y no lo hizo (...)*”, realizado mediante auto de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), por lo que, se rechaza el llamamiento en realizado al no haberse subsanado en término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

Y MAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc3243c6cf2cd7910fc3dda7fee8f0207efc987bdf298a4beb5444699e7df08**

Documento generado en 01/09/2023 09:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>